

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.**  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	25/10/2023	Correo electrónico	CONSORCIO DOTACION E&M 2020
1	25/10/2023	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S
1	25/10/2023	Correo electrónico	CARLOS MALAS

● **OBSERVACIÓN 1: CONSORCIO DOTACION E&M 2020**

“ De acuerdo al informe de evaluación de requisitos ponderables de fecha 20 de octubre del 2023, de la licitación privada abierta 01 de 2023, nos permitimos hacer la siguiente observación:

Para la asignación de puntaje por ofrecimiento económico hacen referencia que se utiliza la media aritmética alta como método de calificación por precio para las diferentes propuestas, observando el puntaje asignado en el informe por este concepto se evidencia que dichos puntajes corresponden al método media aritmética y no al método media aritmética alta, por lo anterior solicitamos se realice la corrección utilizando el método de calificación media aritmética alta.

De acuerdo con el calculo por nuestro equipo de trabajo, el puntaje por ofrecimiento económico, utilizando el método media aritmética alta, quedara así:

ITEMS

PROPONENTE

PUNTOS POR OFRECIMIENTO  
ECONÓMICO

P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	19,60
P2	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	19,96
P4	ARQ CONSULTORES Y SERVICIOS S.A.S	19,85
P5	INSERGROUP ISG S.A.S	19,70
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	19,68

De esta manera nosotros como proponente seriamos la primeros en orden de elegibilidad del presente proceso.”

### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Una vez analizada la observación y revisado el informe de evaluación de requisitos ponderables, por un error de escritura involuntario se hace referencia al método de Media aritmética alta, siendo lo correcto hacer referencia al método de Media aritmética, pues ese fue el método a utilizar según lo estipulado en el numeral 6.1.2 OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS) de los términos de referencia. En atención a lo anterior se mantiene lo consignado en el informe.

Es de destacar que el método para selección de la forma de calificación esta explicado en el numeral 6.1.2, donde se incluye que los centavos de la TRM son los que permiten seleccionar el mecanismo de evaluación.

### MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO X

- **OBSERVACIÓN 1: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S**

#### **“1. INVERSIONES CUELLAS TOVAR Y CIA LTDA**

*Algunos de los valores estipulados por el proponente en su propuesta económica ítem 2. otros costos directos como lo son:*

- . *Servicios públicos y otros costos de oficina*
- . *Auxilio para gastos de papelería fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias etc.*
- . *Pólizas al contrato de interventoría*

*Los ítems anteriores están siendo contemplados dos veces su valor, dado que los mismos fueron evaluados mediante el análisis y discriminación del factor multiplicador como se muestra a continuación:*

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Recomendaciones gastos de transporte	mes	1	100%	6,5	1.000.000	6.500.000	6.500.000
Servicios públicos y otros costos de oficina	mes	1	100%	6,5	700.000	4.550.000	4.550.000
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	mes	1	100%	6,5	500.000	3.250.000	3.250.000
Pólizas al contrato de interventoría	unidad	1	100%	1	700.000	700.000	700.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 15.000.000,00	15.000.000

3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)	48,00%	48,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	24,00%	24,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	

Teniendo en cuenta el numeral 6.1.2 OFERTA ECONÓMICA de los términos de referencia definitivos es importante aclarar lo siguiente:

“Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los

trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad de este, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”.

**Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cds, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.” (Negrilla fuera de texto original).**

Como se puede observar el oferente a numerales 3.1 Gastos directos no reembolsables cobro servicios públicos, útiles y papelería y gastos legales, los cuales afectan el factor multiplicador en un 10%; ahora bien estos costos fueron incluidos también en otros costos directos de la oferta económica, por lo cual los factores y riesgos en la ejecución del servicio han sido cobrados dos veces, afectando la estructuración de la oferta económica del proponente, por lo cual se requiere que la entidad revise y ajuste el valor ofertado por el mismo, eliminando de la estructura de la oferta económica los siguientes costos:

Servicios públicos y otros costos de oficina	mes	1	100%	6,5	700.000	4.550.000	4.550.000
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	mes	1	100%	6,5	500.000	3.250.000	3.250.000
Pólizas al contrato de interventoría	unidad	1	100%	1	700.000	700.000	700.000

Quedando la oferta económica ajustada en:

\$ 321.276.117,00

Por lo anterior se solicita validar su oferta económica.

## 2. CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020

Algunos de los valores estipulados por el proponente en su propuesta económica ítem 2. otros costos directos como lo son:

- . Arriendo oficinas
- . Elaboración de informes y gastos de papelería

Los ítems anteriores están siendo contemplados dos veces su valor, dado que los mismos fueron evaluados mediante el análisis y discriminación del factor multiplicador como se muestra a continuación:

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
arriendo de oficinas	mes	1	100%	6,5	500.000	3.250.000	3.250.000
elaboración de informes y gastos de papelería	mes	1	30%	6,5	800.000	1.560.000	1.560.000
viáticos (transportes aéreos y terrestres comidas, hoteles y otros)	mes	1	100%	6,5	2.000.000	13.000.000	13.000.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (8)</b>						\$ 17.810.000,00	17.810.000

<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>20,74%</b>	<b>20,74%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	

Teniendo en cuenta el numeral 6.1.2 OFERTA ECONÓMICA de los términos de referencia definitivos es importante aclarar lo siguiente:

“Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad de este, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”.

**Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cds, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor, y todos**

**los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.” (Negrilla fuera de texto original).**

Como se puede observar el oferente a numerales 3.1 Gastos directos no reembolsables cobro servicios públicos, útiles y papelería y gastos legales, los cuales afectan el factor multiplicador en un 2%; ahora bien estos costos fueron incluidos también en otros costos directos de la oferta económica, por lo cual los factores y riesgos en la ejecución del servicio han sido cobrados dos veces, afectando la estructuración de la oferta económica del proponente, por lo cual se requiere que la entidad revise y ajuste el valor ofertado por el mismo, eliminando de la estructura de la oferta económica los siguientes costos:

arriendo de oficinas	mes	1	100%	6,5	500.000	3.250.000	3.250.000
elaboracion de informes y gastos de papelería	mes	1	30%	6,5	800.000	1.560.000	1.560.000

Quedando la oferta económica ajustada en:

\$ 312.282.775,00

Por lo anterior se solicita validar su oferta económica.

### 3.INSERGROUP ISG S.A.S

Algunos de los valores estipulados por el proponente en su propuesta económica ítem 2. otros costos directos como lo son:

. Papelería

Los ítems anteriores están siendo contemplados dos veces su valor, dado que los mismos fueron evaluados mediante el análisis y discriminación del factor multiplicador como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*[9]*[10]*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 32.500.000	32.500.000
Papelería	mes	1	100%	6,5	\$ 4.000.000	\$ 26.000.000	26.000.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (8)</b>						<b>\$ 58.500.000,00</b>	<b>58.500.000</b>

3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	6,18%	6,18%
3,1	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		2,04%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,17%	
3.1.2	Servicios públicos	0,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,17%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,17%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,17%	
3.1.6	Capacitación personal	0,17%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,17%	
3.1.8	Jubilaciones	0,17%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,17%	

Teniendo en cuenta el numeral 6.1.2 OFERTA ECONÓMICA de los términos de referencia definitivos es importante aclarar lo siguiente:

“Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad de este, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”.

**Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cds, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.” (Negrilla fuera de texto original).**

Como se puede observar el oferente a numerales 3.1 Gastos directos no reembolsables cobro servicios públicos, útiles y papelería y gastos legales, los cuales afectan el factor multiplicador en un 0,17%; ahora bien estos costos fueron incluidos también en otros costos directos de la oferta económica, por lo cual los factores y riesgos en la ejecución del servicio han sido cobrados dos veces, afectando la estructuración de la oferta económica del proponente, por lo cual se requiere que la entidad revise y ajuste el valor ofertado por el mismo, eliminando de la estructura de la oferta económica los siguientes costos:

Papelería	mes	1	100%	6,5	\$ 4.000.000	\$ 26.000.000	26.000.000
-----------	-----	---	------	-----	--------------	---------------	------------

Quedando la oferta económica ajustada en:

\$ 290.156.867,00

Por lo anterior se solicita validar su oferta económica.

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

Teniendo en cuenta el requisito ponderable del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable, se solicita a la entidad amablemente que en el informe se aclare si cada uno de los proponentes anexo el certificado correspondiente, el cual certifica que el personal propuesto pertenece a la población vulnerable con el fin de corroborar la asignación del puntaje y teniendo en cuenta los términos de referencia, ítem 6.1.5 TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES donde se manifiesta:

*“Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 23 (Declaración juramentada de equipo técnico perteneciente a comunidades vulnerables) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente y debe adjuntar la certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.” (Negrilla fuera de texto original).”*

#### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

En lo temas financieros, se revisó y analizó, la observación y el informe de evaluación de requisitos ponderables, encontrando que la evaluación de todos los proponentes habilitados se hizo con atención a lo estipulado en los términos de referencia en especial en su numeral 6.1.2. En atención a lo anterior se mantiene lo consignado en el informe EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.

Con base a lo expresado en el punto 4, se acepta su observación, lo cual se verá reflejado en el informe de requisitos ponderables definitivo.

#### MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO \_X\_

- **OBSERVACIÓN 1: CARLOS MALAS**

*“Actuando en mi calidad de veedor ciudadano y primero que todo agradeciendo la gran labor que han venido realizado en obras x impuestos en los últimos años, se hace necesario realizar algunas*



acotaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia numeral 2.11 VEEDURIAS CIUDADANAS, me permito realizar observaciones a las siguientes firmas que se presentaron al proceso LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023, PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023. OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

3	F40 Gastro Pub S.A.S	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico en la supervisión de suministro de dotación de mobiliario institucional cumpliendo con la normativa y estándares de calidad estipulados para el establecimiento F40 Gastro Pub S.A.S. ubicado en Ibagué-Tolima.	80 10 15 80 10 16 81 14 15	Inversiones Cuellar Tovar y CIA LTDA	1/02/2017	1/09/2017	Liquidado	\$ 175.000.000,00	237,22	I	100%	\$ 175.000.000,00	237,22
---	----------------------	---	----------------------------------	--------------------------------------	-----------	-----------	-----------	-------------------	--------	---	------	-------------------	--------

### 1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

F40 Gastro Pub S.A.S

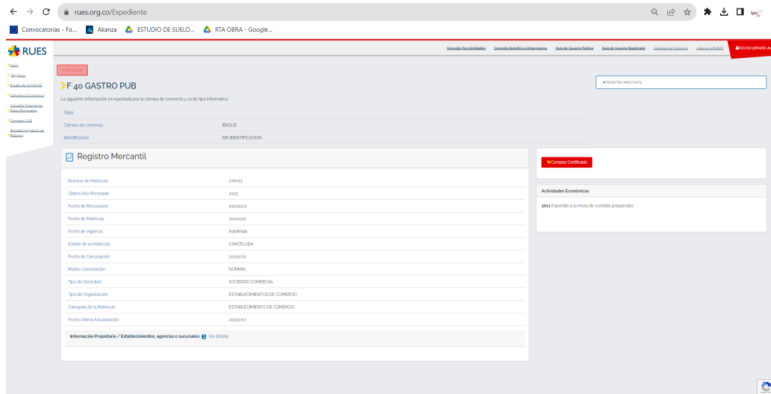
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico en la supervisión de suministro de dotación de mobiliario institucional cumpliendo con la normativa y estándares de calidad estipulados para el establecimiento F40 Gastro Pub S.A.S. ubicado en Ibagué Tolima.

#### VALOR DEL CONTRATO \$ 175.000.000,00

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: • “Interventoría y/o supervisión de dotación de mobiliario institucional” En los contratos cuyo alcance incluya la interventoría de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de dotaciones de mobiliario en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de interventoría dotación de mobiliario institucional.

Nota 1: Entendiéndose por mobiliario conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades; para el objeto de esta contratación será válida la experiencia en interventoría o supervisión de labores en planta de producción de mobiliario de oficina abierta, institucional de hospitales, hoteles y penitenciarias, retail y puntos de venta, educativo y hogar. Teniendo en cuenta lo anterior es importante manifestar al comité evaluador del presente proceso lo siguiente:

F40 Gastro Pub S.A.S



Una vez revisado el RUES el cual es y verificado el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, se pudo establecer que el establecimiento de comercio presenta la siguiente Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Restaurante ,establecimiento comercial diseñado y concebido para la preparación venta y consumo de alimentos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 23/10/2023 - 17:01:28  
Recibo No. S001113004, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VfD1NyG9DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

**\*\*\* ESTA MATRICULA SE ENCUENTRA CANCELADA \*\*\***

Nombre : F 40 GASTRO PUB  
Matrícula No: 276703  
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2017  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2023  
Fecha de cancelación: 12 de julio de 2023

Por documento privado del 06 de julio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023 con el No. 561088 del Libro XV, se informa: Cancelacion matricula establecimiento de comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior y la nota 1 del numeral 5.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA es importante solicitarle de manera respetuosa a la entidad no tener en cuenta, la experiencia suministrada por el proponente, de igual manera a numeral 5.3.1. en la nota 2 se establece lo siguiente: Nota 2: Para la acreditación de experiencia específica no se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto no esté relacionado directamente con la interventoría de dotación de mobiliario institucional, se hace necesario que el comité evaluador NO TENGA EN CUENTA dicha certificación, entendiéndose que dicho contrato no está relacionado directamente con la interventoría a contratar dentro del proceso licitatorio. Adicional a ello y teniendo en cuenta las causales de rechazo del proceso licitatorio es probable que el proponente allá incurrido en las siguientes causales:

jj. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas

vv. En los demás casos establecidos en los términos de referencia y en la ley y de acuerdo a la experiencia mínima solicitada se establece en los contratos cuyo alcance incluya la interventoría de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de dotaciones de mobiliario en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de interventoría dotación de mobiliario institucional.

Se entenderá como experiencia específica o mínima requerida, todos aquellos contratos que acredite la interventoría y/o supervisión y/o suministro de dotación de mobiliario institucional.

## 2. INSERGROUP ISG SAS

Green Solutions S.A.S

Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de suministro no 0383 de 2018 cuyo objeto es: "Diseño, suministro, dotación, instalación y puesta en servicio de mobiliario institucional para dotación de oficinas administrativas y centros de trabajo en los departamentos de Caquetá, Tolima, Antioquia y Cundinamarca de acuerdo a las necesidades individuales de cada centro administrativo, cumpliendo con las condiciones y especificaciones del anexo técnico"

4	Green Solutions S.A.S	Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de suministro no 0383 de 2018 cuyo objeto es: "Diseño, suministro, dotación, instalación y puesta en servicio de mobiliario institucional para dotación de oficinas administrativas y centros de trabajo en los departamentos de Caquetá, Tolima, Antioquia y Cundinamarca de acuerdo a las necesidades individuales de cada centro administrativo, cumpliendo con las condiciones y especificaciones del anexo técnico"	00241 DE JULIO DE 2018	Insergroup ISG S.A.S	3/07/2019	30/11/2019	Liquidado	\$ 135.000.000	163,02	1	100%	\$ 135.000.000,00	163,02
---	-----------------------	---	------------------------	----------------------	-----------	------------	-----------	----------------	--------	---	------	-------------------	--------

Ahora bien, una vez revisada la firma GREEN SOLUTIONS en expedientes los cuales pueden ser consultados ante la cámara de comercio del Huila los cuales son consultables por cualquier persona nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

La firma GREEN SOLUTIONS SAS, ha renovado ante la cámara de comercio el registro mercantil durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en los cuales es evidente la inclusión de la información financiera año a año, donde los activos han sido ajustados en la temporalidad, sin embargo es importante dejar claro que en los estados financieros, los costos de ventas solo han sido variados para la renovación del año 2021 tal y como se muestra a continuación; sin embargo la firma certifico a INSERGROUP ISG SAS contrato suscrito del año 2018 y ejecutado en el año 2019 por valor de \$135.000.000,00, lo cual es necesario que la entidad valide tal y como establece el pliego de condiciones ...”El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de interventoría dotación de mobiliario institucion. Por lo anterior de manera muy respetuosa se le solicita a la entidad NO TENER EN CUENTA, dicha experiencia dado que no existe soporte financiero que evidencie el valor acreditado bajo el contrato suscrito entre INSERGROUP ISG SAS y GREEN SOLUTIONS SAS, en lo registrado antera cámara de comercio del Huila por parte de la firma GREEN SOLUTIONS SAS.



Inicio / [Buscar expediente](#) / [Visualizar expediente](#)

Expediente 226000	
Matricula	226000
Razon social o Nombre	GREEN SOLUTIONS SAS
Nit o Identificacion	9004960051

[Buscador de documentos](#)



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA  
Nit. 891.180.000-4  
RECIBO DE CAJA No. S000331653  
Equivalente a factura. No. S000331653  
generado en SII  
Nro. operación. 90-RUE-20180416-0068  
Nro. liquidación virtual. 1086659  
Fecha y hora. 2018-04-16 - 12:55:40  
Recibo expedido en forma virtual  
Nro. recuperación.

Nombre: GREEN SOLUTIONS SAS  
Identificación: 900,496,005-1  
Dirección:  
Teléfono:

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activos	Año	Mat/Ins	Valor	
1	01020201	RENOVACION PERS	\$3,618,450	2018	226000	\$76,000.00	
						Valor Total.....	\$76,000
						Valor Descuento..	\$0
						Valor IVA.....	\$0
						Valor NETO....	\$76,000
Forma de Pago							
Pago en Efectivo.....			\$76,000				

Saldo prepago: 0  
Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 8713666 Ext. 138 y cito el no. 455997. Puede igualmente dirigirse a <https://neiva.comcamaras.com.co/ptm/23623-455997>





FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES



HOJA 2

Diligencie e máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 3.618.450	Pasivo Corriente	\$ _____
Activo No Corriente	\$ _____	Pasivo No Corriente	\$ _____
Activo Total	\$ 3.618.450	Pasivo Total	\$ _____
		Patrimonio Neto	\$ 1.210.941
		Pasivo + Patrimonio	\$ 3.618.450
		Balance Social (*)	\$ _____
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro	
		Ingresos Actividad Ordinaria	\$ _____
		Otros Ingresos	\$ _____
		Costo de Ventas	\$ _____
		Gastos Operacionales	\$ _____
		Otros Gastos	\$ _____
		Gastos por Impuestos	\$ _____
		Utilidad / Pérdida Operacional	\$ _____
		Resultado del Período	\$ _____

5

(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

GRUPO NIP 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO _____ %	1.2. PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO _____ %	2.2. PRIVADO _____ %



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1



Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/>	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/>	CANCELACIÓN	<input type="checkbox"/>
1 N° MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN 2260000000	N° INSCRIPCIÓN 0000000000	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	<input type="checkbox"/>
AÑO QUE RENUEVA 2019	AÑO QUE RENUEVA 0000		
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 02		N° INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 06			<input type="checkbox"/>
IDENTIFICACIÓN			
Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL Green Solutions SAS		SIGLA	
Personas Naturales PRIMER APELLIDO		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
NIT 90049600500 DV 1			
2 IDENTIFICACIÓN N°	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO PAÍS
			CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN PAÍS DE ORIGEN	PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES



HOJA 2

Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN FINANCIERA							
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.							
<b>5</b>	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS				
	Activo Corriente	\$ 2'000.000	Pasivo Corriente	\$ 0	Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 0	
	Activo No Corriente	\$ 0	Pasivo No Corriente	\$ 0	Otros Ingresos	\$ 0	
	Activo Total	\$ 2'000.000	Pasivo Total	\$ 0	Costo de Ventas	\$ 0	
			Patrimonio Neto	\$ 2'000.000	Gastos Operacionales	\$ 0	
			Pasivo + Patrimonio	\$ 2'000.000	Otros Gastos	\$ 0	
			Balance Social (*)	\$ 0	Gastos por Impuestos	\$ 0	
			(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro			Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0
					Resultado del Periodo	\$ 0	
	(Revisar las instrucciones del formulario RUES)		GRUPO NIF <input checked="" type="checkbox"/>				
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS		1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO _____ %	1.2. PRIVADO 100 %			
		2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO _____ %	2.2. PRIVADO _____ %			
SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO							
<b>6</b>	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES		
	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %		
<b>7</b>	REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES				
	1. NOMBRE	TELÉFONO	1. NOMBRE	TELÉFONO			

VICIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2



Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

23 - 20200702

INFORMACIÓN FINANCIERA				
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar los cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.				
5	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
	Activo Corriente	\$ 4,500,000.00	Activo No Corriente	\$ 0.00
	Activo Total	\$ 4,500,000.00	Pasivo Corriente	\$ 2,500,000.00
			Pasivo No Corriente	\$ 0.00
			Pasivo Total	\$ 2,500,000.00
			Patrimonio Neto	\$ 2,000,000.00
			Pasivo + Patrimonio	\$ 4,500,000.00
			Balance Social (*)	\$
			(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro	
			Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 4,500,000.00
		Otros Ingresos	\$ 0.00	
		Costo de Ventas	\$ 0.00	
		Gastos Operacionales	\$ 0.00	
		Otros Gastos	\$ 0.00	
		Gastos por Impuestos	\$ 0.00	
		Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0.00	
		Resultado del Periodo	\$ 0.00	
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)		GRUPO NIIF <input type="text" value="4"/> GRUPO III - MICROEMPRESAS		
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS		1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO _____ %	1.2. PRIVADO <input type="text" value="100"/> %
		2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO _____ %	2.2. PRIVADO _____ %
SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO				
6	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO
	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %
TOTAL APORTES				
REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES		
7	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____		
	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____		
ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA				
8	CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	<input type="text" value="01"/> OTRO CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS	<input type="text" value="2"/>
	TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTOS: <input type="text"/>	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%)	<input type="text" value="0"/>

VICIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2



Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

23 - 20210525

INFORMACIÓN FINANCIERA					
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			ESTADO DE RESULTADOS		
Activo Corriente	\$ 5,000,000.00	Pasivo Corriente	\$ 2,500,000.00	Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 18,000,000.00
Activo No Corriente	\$ 0.00	Pasivo No Corriente	\$ 0.00	Otros Ingresos	\$ 10,000.00
Activo Total	\$ 5,000,000.00	Patrimonio Neto	\$ 2,500,000.00	Costo de Ventas	\$ 15,000,000.00
		Pasivo + Patrimonio	\$ 5,000,000.00	Gastos Operacionales	\$ 2,000,000.00
		Balance Social (*)	\$	Otros Gastos	\$ 0.00
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro		Gastos por Impuestos	\$ 1,000,000.00
				Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 10,000.00
				Resultado del Periodo	\$ 10,000.00
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)			GRUPO NIF <input type="text" value="4"/>		
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS			1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO %	1.2. PRIVADO <input type="text" value="100"/> %
			2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO %	2.2. PRIVADO %
			INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL <input type="text" value="0"/> %		
SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO					
6	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %
REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO			REFERENCIAS - COMERCIALES		
7	1. NOMBRE	TELÉFONO	1. NOMBRE	TELÉFONO	
	2. NOMBRE	TELÉFONO	2. NOMBRE	TELÉFONO	
ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA					
8	CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA <input type="text" value="01"/> OTRO CUIA? <input type="checkbox"/>			NÚMERO DE EMPLEADOS <input type="text" value="1"/>	
	(Revisar las instrucciones del formulario RUES)			NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES <input type="text" value="0"/>	
	NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS <input type="text" value="0"/>				
	TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUANTOS: <input type="text"/>			TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Es importante resaltar que si bien la firma GREEN SOLUTIONS SAS, ha renovado su matrícula mercantil, durante los años anteriores y posteriores a la fecha de ejecución del contrato suscrito entre las partes, no soportado ante la cámara de comercio los costos de ventas<sup>1</sup> en esos años de ejercicio y que deja sin soporte el ejercicio comercial de compra y venta de servicios entre dos particulares, adicional sería importante constatar ante la DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONAL DIAN, si efectivamente este contrato suscrito fue objeto de IVA y el mismo fue reportado.

Teniendo en cuenta lo anterior y la nota 1 del numeral 5.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA es importante solicitarle de manera respetuosa a la entidad no tener en cuenta, la experiencia suministrada por el proponente, de igual manera a numeral 5.3.1. en la nota 2 se establece lo siguiente: Nota 2: Para la acreditación de experiencia específica no se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto no esté relacionado directamente con la interventoría de dotación de mobiliario

*institucional, se hace necesario que el comité evaluador NO TENGA EN CUENTA dicha certificación; adicional a ello y teniendo en cuenta las causales de rechazo del proceso licitatorio es probable que el proponente allí incurrido en las siguientes causales:*

*jj. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas*

*vv. En los demás casos establecidos en los términos de referencia y en la ley y de acuerdo a la experiencia mínima solicitada se establece*

*En los contratos cuyo alcance incluya la interventoría de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de dotaciones de mobiliario en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de interventoría dotación de mobiliario institucional.*

*Se entenderá como experiencia específica o mínima requerida, todos aquellos contratos que acredite la interventoría y/o supervisión y/o suministro de dotación de mobiliario institucional.*

*Si se tiene en cuenta lo anterior después de una nueva revisión por parte de la entidad, muy amablemente le solicitaría se RECHAZARAN, los dos oferentes, no si antes citar la nota 8. Del numeral 5.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA que manifiesta lo siguiente:*

*Nota 8: El proponente, como soporte de las certificaciones de experiencia allegadas, podrá adjuntar copia de los contratos o acta de liquidación con el objeto de ampliar la información y poder demostrar el cumplimiento del requisito mínimo.”*

## RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

### Observación No. 1

#### **F40 Gastro Pub S.A.S**

La validación de la experiencia no debe depender de la naturaleza del ente (empresa o entidad que esté certificando el contrato que presenta el oferente) la verificación del cumplimiento de los requisitos depende del objeto contratado y de la relación que guarda con el objeto con el que se pretende contratar en el presente proceso de selección. Para el caso en concreto en los TDR se estipula la definición de mobiliario en la Nota 1 del numeral 5.3.1 que establece: *“Entendiéndose por mobiliario conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades; para el objeto de esta contratación será válida la experiencia en interventoría o supervisión de labores en planta de producción de mobiliario de oficina abierta, institucional de hospitales, hoteles y penitenciarias, retail y puntos de venta, educativo y hogar.”* Por lo cual, el contrato presentado corresponde a una dotación de mobiliario en una empresa que cumple funciones de punto de venta de alimento, por lo cual la experiencia acreditada por el oferente cumple con lo exigido en la presente licitación.

**Observación No. 2**




**GREEN SOLUTIONS S.A.S**



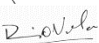
No es coherente dentro de la observación lo mencionado por el veedor ciudadano, ya que el proponente cumple técnica, jurídica y financieramente con los requisitos que fueron verificados para ser habilitados, así mismo el proponente allega documentos adicionales para la verificación del contrato mencionado, como veedor ciudadano si cuenta con pruebas para acusar al contratante puede proceder a realizarlo por medio de la entidad que compete.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO \_X\_**

**PUBLIQUESE,**

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,  
vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN  
MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO -  
CHOCÓ OXI 2023.**

Firma, 	Firma, 
Nombre:	Nombre: Daniela Ovalle
<b>Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.</b>	<b>Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.</b>
Firma,  Nombre: <b>Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.</b>	

Revisó y aprobó: - Jose Pumarejo Coordinador jurídico Obras por Impuestos   
Revisó y aprobó: María Lucía Franco E. – Coordinador técnico Obras por Impuestos   
Revisó y aprobó: – Darío A. Villa R. Coordinador financiero Obras por Impuestos 

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA